INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2019 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FCM" ID N° 367.362.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019 y D. Nº 846/2.019.-

Nº: 2953
Hora: 11:40
Firma:
Aclaración:
29 AGO 2019
Dpto. de Contrataciones Públicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

La Nota D. ADM. HC Nº 197/2019 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual solicita la realización del llamado para REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FCM.-
La Nota D.C.P. Nº 1589/2019 de fecha 9 de julio de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas".-
El Acta de Apertura de fecha 25 de julio de 2019.-
El Dictamen Nº 130/2.019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
El informe técnico de fecha 13 de agosto de 2.019, remitido por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas: **TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure, SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada, TALLER INTEGRAL S.A., TALLER RIO DE LA PLATA S.A. y MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas.-**

1. Se procedió a solicitar la conformidad de la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada,** por Nota DCP Nº 1871/2019, para la corrección aritmética de la oferta, según detalle:

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	**35.705.034**

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	**35.705.040**

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	**40.234.581**

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	**39.714.581**

La firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada,** presentó su aceptación para la corrección aritmética practicada, según consta en la nota con M.E. DCP Nº 2388/2019, de fecha 9 de agosto del corriente, hechas las correcciones su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del Informe.-

Analizada la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada, CUMPLE** con el mínimo establecido en el PBC.

2. Se procedió a solicitar la conformidad de la firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** por Nota DCP Nº 1872/2019, para la corrección aritmética de la oferta, según detalle:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	41.800.357

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	41.800.363

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	36.818.856

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	36.818.857

La firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** presentó su aceptación para la corrección aritmética practicada, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19, hechas las correcciones su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del Informe.-

3. Se procedió a solicitar la conformidad de la firma **TALLER RIO DE LA PLATA S.A.,** por Nota DCP Nº 1873/2019, para la corrección aritmética de la oferta, según detalle:

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	46.996.957

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	46.996.963

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	42.035.000

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	42.035.001

La firma **TALLER RIO DE LA PLATA S.A.,** presentó su aceptación para la corrección aritmética practicada, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19, hechas las correcciones su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del Informe.-

Analizada la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **TALLER RIO DE LA PLATA S.A., CUMPLE** con el mínimo establecido en el PBC.

4. Se procedió a solicitar la conformidad de la firma **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas,** por Nota DCP Nº 1874/2019, para la corrección aritmética de la oferta, según detalle:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	38.191.024

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 1	
HYUNDAI H1-FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	38.191.030

DONDE DICE:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	40.783.319

DEBE DECIR:	
LOTE NRO: 2	
VOLARE WL SECRETARIA GENERAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.025.000 Máximo: 60.050.000 , Abastecimiento simultáneo: No	
Precio Total	40.783.320

La firma **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas, no presentó** su aceptación para la corrección aritmética practicada, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19.-

En el punto segundo se expone el Dictamen Legal, que hace referencia a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure	SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	TALLER INTEGRAL S.A.	TALLER RIO DE LA PLATA S.A.
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación	Cumple (SIPE)	**No Cumple**

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
6505103-3	TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure	1.558.297
665717-6	SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada	1.558.199
80053036-5	TALLER INTEGRAL S.A.	1.558.324
80033912-6	TALLER RIO DE LA PLATA S.A.	1.558.413
2115390-6	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas	1.558.327

Se transcribe el Dictamen Nº 130/2.019, que hace referencia a la documentación sustancial presentada por las empresas oferentes TALLER RIO DE LA PLATA S.A. y MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 7 AGO 2019
Nº: 2357 Firma:
Hora: 11:44 Aclaración:

Dictamen N° 130/2.019.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico-
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 34/2019 "Reparación y Mantenimiento de Vehículos de la FCM". ID N° 367.362.-

FECHA : 7 de Agosto de 2019.-

.....

Oferentes

1. Molinas Import Servicios Generales de Miguel Alberto Molinas;
2. Servicio y Comercio Patri de Justo Almada Colmàn;
3. Traks-Car de Jorge Claudio Maure Navarro;
4. Rìo de la Plata S.A., y
5. Taller Integral S.A.-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de las ofertas presentadas por las oferentes Molinas Import Servicios Generales de Miguel Alberto Molinas y Rìo de la Plata S.A..-

En efecto, la firma Molinas Import Servicios Generales presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no alcanza el mínimo exigido para los llamados abiertos al cotizar los tres lotes, por lo que, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores a la apertura de la oferta, se recomienda su descalificación, en base a lo previsto en el inciso 1) del art. 60 del decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

En cuanto, a la oferta de la firma Río de la Plata S.A., la misma sólo está firmada por el Presidente de la sociedad, cuando el Estatuto exige el uso de la firma social que sea conjunta, con el Vicepresidente o de dos directores titulares, por lo que, siendo igualmente

Juan Carlos Barreiro Perrotta

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo previsto en los incisos 3) y 4) del art. 60 del decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

- Verificada la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES de Miguel Molinas,** se constató que el monto mínimo, no alcanza a cubrir el exigido en la Carta de Invitación, por lo que allanado lo dispuesto en el Dictamen Legal, la oferta de la empresa citada anteriormente **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.**
- En cuanto a la **TALLER RIO DE LA PLATA S.A.,** la oferta sólo está firmada por el presidente de la sociedad, cuando el estatuto exige el uso de la firma social que sea conjunta, con el Vicepresidente o de dos directores titulares, por lo que allanado lo dispuesto en el Dictamen Legal, la oferta de la empresa citada anteriormente **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.**

Se da lectura a la Nota D. ADM Nº 285/2019, presentada por el Lic. César López – Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., donde remite la Nota del Dpto. de Transporte de fecha 28 de agosto del corriente, presentada por el Econ. Aldo Torres, Jefe del Dpto. de Transporte Hospital de Clínicas – F.C.M.:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. N°285/2019

Asunción, 28 de Agosto de 2019.

COMITÉ DE LICITACIONES, Miembros
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

En relación a la NOTA_FCM_CECP N° 533/2019 en el marco de la Contratación Directa **N° 34/2019 "Reparación y Mantenimiento de Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas" ID N° 367.362**, se remite NOTA del Dpto. de Transporte con ME N° 1252 para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

Lic. César López Colmán
Administrador
Facultad de Ciencias Médicas

CLC/lmb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
18/08/19
Nº 601 FIRMA
HORA 12:05 ACLARACIÓN

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2019

Lic. Cesar López - Administrador
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

Me dirijo a usted y a sus buenos oficios a fin de solicitar la cancelación del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 34/2019 para "Reparación y Mantenimiento de Vehículos de la FCM" ID 367.362, a fin de realizar mejoras en las Especificaciones Técnicas y precios referenciales.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Econ. Aldo Torres
Jefe de Departamento
Dpto. Transporte del Hospital de Clínicas
FCM-UNA

Recibí con MEM 1252
Luz M. Brítez
Administración
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.
11:43 hs.
28/08/2019.

Considerando la Nota del Econ. Aldo Torres, Jefe del Dpto. de Transporte Hospital de Clínicas – F.C.M., donde solicita la cancelación del llamado de referencia, a fin de realizar mejoras en las Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales de la Carta de Invitación del presente llamado y conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se concluye que de continuar con la evaluación con los requisitos indicados del PBC, se podría ocasionar un daño o perjuicio a la Institución, ya que los mismos no se ajustan a las necesidades actuales de la misma. Por lo que se recomienda **CANCELAR** el presente llamado.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- La Nota D. ADM Nº 285/2019, presentada por el Lic. César López – Administrador de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A., donde remite la Nota del Dpto. de Transporte de fecha 28 de agosto del corriente, presentada por el Econ. Aldo Torres, Jefe del Dpto. de Transporte Hospital de Clínicas – F.C.M. Foliada individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación y el cuadro comparativo de ofertas, a excepción de:

- DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA (Se adjunta, Copia de Resolución D. Nº 1413/2019).-
- DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. N°285/2019

Asunción, 28 de Agosto de 2019.

COMITÉ DE LICITACIONES, Miembros
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

En relación a la NOTA_FCM_CECP N° 533/2019 en el marco de la Contratación Directa **N° 34/2019 "Reparación y Mantenimiento de Vehículos de la Facultad de Ciencias Médicas" ID N° 367.362**, se remite NOTA del Dpto. de Transporte con ME N° 1252 para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.-

Lic. César López Colmán
Administrador
Facultad de Ciencias Médicas

CLC/lmb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
FECHA 28/08/19
Nº 601 FIRMA
HORA 12:05 ACLARACIÓN

0000001

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2019

Lic. Cesar López - Administrador
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

Me dirijo a usted y a sus buenos oficios a fin de solicitar la cancelación del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 34/2019 para "Reparación y Mantenimiento de Vehículos de la FCM" ID 367.362, a fin de realizar mejoras en las Especificaciones Técnicas y precios referenciales.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Econ. Aldo Torres
Jefe de Departamento
Dpto. Transporte del Hospital de Clínicas
FCM-UNA

Recibí con MEM 1252
Luz M. Britez
Administración
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.
11:43 hs.
28/08/2019.

0000002

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN D. N° 1413-00-2019
26/08/2019

"POR LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PERMISO POR VACACIONES ORDINARIAS SOLICITADO POR EL PROF. DR. JORGE GIUBI, DIRECTOR GENERAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – FCM/UNA, DEL 28 DE AGOSTO AL 06 DE SETIEMBRE DEL 2.019".----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota D.G.H.CL. N° 141/2019 con ME N° 6896/2019 del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director General Asistencial, quien solicita permiso del 28 de agosto al 06 de setiembre del 2019, y solicita la designación de la Dra. Olga González como Directora Interina General Asistencial, mientras tanto dure su permiso.----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **TOMAR CONOCIMIENTO** del usufructo de vacaciones ordinarias del Prof. Dr. **JORGE GIUBI,** Director General Asistencial, **del 28 de agosto al 06 de setiembre del 2019.** ----------

Art. 2° **DESIGNAR** a la Dra. **OLGA GONZÁLEZ,** como Directora Interina General Asistencial, mientras dure el permiso del Prof. Dr. **JORGE GIUBI.**----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

Cc.. Dirección General Asistencial, Dirección Académica, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesado, Archivo. **GMV/RGM/npe**

Hospital de Clínicas FCM-UNA
Dirección General Asistencial
MESA DE ENTRADA
Entrada N°: 3669 Hora: 14:00
Fecha: 27-08-19
Recibido por: Cynthia

DIRECCIÓN

Cnél. Cazal y Mcal. López
Teléf.021 585676 - 021 683930/2 Interno 479Celular: 0961 664397 - 0961 662851/2
Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py
Campus de la UNA-San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 28 de agosto de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.305/2.018, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 29/08/2019, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☐ Permiso Particular

☐ Examen

☑ Superposición de actividades

☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DRA. OLGA LUCIA GONZÁLEZ AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

Dra. Olga González
Vice Directora de Servicios Gene
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
28-08-19
Nº 602 FIRMA
HORA 13:05 ACLARACIÓN
Lic. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

0000004